



RESOLUCIÓN 122E/2025, de 13 de mayo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Concesión de subvención para iniciativas de difusión y revalorización del patrimonio documental de los archivos de las entidades locales de Navarra 2025"

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-4575-2025-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
Servicio de Archivos y Patrimonio Documental
Tfno.: 848424609
Dirección: C/ Dos de Mayo s/n Archivo General de Navarra, 31001
PAMPLONA
Correo-Electrónico: servicio.archivos@cfnavarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Concesión de subvención para iniciativas de difusión y revalorización del patrimonio documental de los archivos de las entidades locales de Navarra 2025
Normas de aplicación: ORDEN FORAL 20E/2025

A la presente convocatoria han presentado solicitud dentro del plazo establecido que finalizaba el 14 de abril, las siguientes entidades locales:

Ayuntamiento de Obanos, Ayuntamiento de Muruzábal, Ayuntamiento de Uterga, Ayuntamiento de Ujué, Ayuntamiento de Baztan, Ayuntamiento de Añorbe, Ayuntamiento de Tirapu y Ayuntamiento de Sangüesa.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Archivos y Patrimonio Documental, conforme a los criterios establecidos en la base 7^a, procede a realizar la evaluación de las solicitudes presentadas dando como resultado la siguiente puntuación de solicitantes con el detalle de las puntuaciones obtenidas:

Entidad local	Calidad	Reglamento	Servicio	Organización	Inventario	Total
Baztan	20		10	10	10	50
Obanos	20			10	10	40
Muruzábal	20			10	10	40
Uterga	20			10	10	40
Ujué	20			10	10	40
Añorbe	20			10	10	40
Tirapu	20			10	10	40
Sangüesa	20			10	10	40

Se realiza la concesión teniendo en cuenta la puntuación resultante y el importe total de la subvención a conceder que, según la base 3.1 de la convocatoria, sería la necesaria para financiar el 40% del proyecto o programa que se presente.

Dado que la cantidad solicitada se corresponde con el presupuesto presentado, las entidades locales beneficiarias serían las siguientes, con el detalle de las cantidades concedidas:



CSV: 4FCB769D9A21955F

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-13 12:05:41



Entidad local	Puntuación	Presupuesto presentado	Cantidad concedida
Baztan	50	7.500	3.000
Obanos	40	4.936,80	1.974,72
Muruzábal	40	4.936,80	1.974,72
Uterga	40	5.118,30	2.047,32
Ujué	40	8.000	3.000
Añorbe	40	3.726,80	1.490,72
Tirapu	40	3.484,80	1.393,92
Sangüesa	40	3.315,40	1.326,16

En el caso de la localidad de Ujué, se le concede el máximo establecido en la base 3.1 de la convocatoria, puesto que el 40% de lo solicitado superaría dicho límite.

Las entidades locales beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las correspondientes subvenciones.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-4575-2025-000002	P3118300G	AYUNTAMIENTO DE OBANOS	G/A21002/7609/332102	2025	1.974,72
0011-4575-2025-000003	P3118000C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZÁBAL	G/A21002/7609/332102	2025	1.974,72
0011-4575-2025-000004	P3124600B	AYUNTAMIENTO DE UTERGA	G/A21002/7609/332102	2025	2.047,32
0011-4575-2025-000005	P3123500E	AYUNTAMIENTO DE UJUE	G/A21002/7609/332102	2025	3.000,00
0011-4575-2025-000006	P3105000H	AYUNTAMIENTO DE BAZTAN	G/A21002/7609/332102	2025	3.000,00
0011-4575-2025-000007	P3101800E	AYUNTAMIENTO DE AÑORBE	G/A21002/7609/332102	2025	1.490,72
0011-4575-2025-000008	P3122900H	AYUNTAMIENTO DE TIRAPU	G/A21002/7609/332102	2025	1.393,92
0011-4575-2025-000009	P3121600E	AYUNTAMIENTO DE SANGUESA/ZANGOZA	G/A21002/7609/332102	2025	1.326,16

2. Liberar la cantidad de 3.792,44 euros a la partida presupuestaria "Subvenciones para difusión de archivos de Entidades Locales".

3. Esta resolución será notificada a cada solicitante mediante notificación telemática y se publicará en la página web del Gobierno de Navarra: <https://tramitespersonal.navarra.es/es/>

4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 13 de mayo de 2025.



CSV: 4FCB769D9A21955F

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-13 12:05:41



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
Kultura, Kirol eta Turismo Departamentua

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA
Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: **4FCB769D9A21955F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-13 12:05:41